



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 048 -2019-SANIPES/PE

Surquillo, 06 MAYO 2019

VISTOS:

El Informe N° 151-2019-SANIPES/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 118-2019-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Informe N° 133-2019-SANIPES/GG emitido por la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, publicada el 6 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2019, incluyendo el presupuesto correspondiente al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 126-2018-SANIPES/PE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2019 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES por el monto de **S/ 54 662 513,00** (Cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos trece con 00/100 soles);

Que, mediante las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 005-2019-SANIPES/PE, N° 015-2019-SANIPES/PE, N° 016-2019-SANIPES/PE, N° 017-2019-SANIPES/PE, N° 026-2019-SANIPES/PE, N° 039-2019-SANIPES/PE, y N° 043-2019-SANIPES/PE se modificó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019, incrementándose al monto de **S/60 033 827,00** (Sesenta millones treinta y tres mil ochocientos veintisiete con 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que *"las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...)";*

Que, a través del Informe N° 151-2019-SANIPES/OPP, de fecha 2 de mayo de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que las diversas Unidades Orgánicas de la Entidad han realizado solicitudes de modificaciones presupuestarias, para atender requerimientos que son necesarios para el adecuado cumplimiento de sus objetivos, siendo necesario que se formalicen las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de abril de 2019;

Que, mediante el Informe N° 118-2019-SANIPES/OAJ, de fecha 3 de mayo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que en atención a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en la normativa aplicable al presente caso, es legalmente viable la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de abril de 2019 en el Nivel Funcional Programático;



Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, el literal p) del artículo 18° del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; y la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de abril de 2019, dentro de la Unidad Ejecutora, del Pliego: 243 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40° la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- DECLARAR que la presente resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de abril de 2019.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- DISPONER su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

MARÍA DEL CARMEN ABREGÚ BAEZ
Presidenta Ejecutiva (e)



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES [001588]
RESOLUCION : 048-2019-SANIPES/PE

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL								
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA								
3000540 ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA								
5005587	MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	607,000	0
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	114,670	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,670
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	42,501	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	35,600	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
2266632	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANALISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	134,000	0
2287962	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	134,000
5004691	VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	796,101
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS 933,771 933,771								



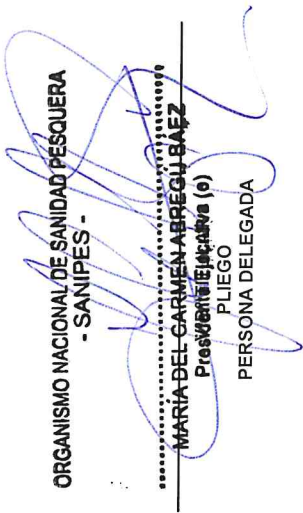
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 06/05/2019
Hora : 10:24:15
Pag : 2 de 2

MES DE ABRIL - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES
EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES [001588]
RESOLUCION : 048-2019-SANIPES/PE

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR					8,224
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0
					4,776
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5004691 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	2,000
					0
5005555 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS EN TEMAS SANITARIOS DE INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	12,100
					0
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,100
					14,100
TOTAL RESOLUCION :				947,871	947,871

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
MARIA DEL CARMEN ABREGU BAEZ
Presupuestaria (a)
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
Econ. MARINO ARTURO ALBA LOPEZ
Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO